

	POLÍTICA	
	Política de Alcohol y Drogas	Código: POL-SIG-004 Versión: 1.00

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

SCOBEL GLOBAL BUSSINES S.A.C. está comprometido en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y contratistas. Por ello, la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es CERO para nuestros colaboradores o terceros, prohibiendo que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas.

El incumplimiento de esta política se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- Ingresar y/o ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- Cuando a un trabajador o contratista se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o drogas y su resultado fuese positivo.
- Cuando un trabajador o contratista se niegue a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, se considerará como admisión de culpa.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la compañía.

SCOBEL GLOBAL BUSSINES S.A.C., se compromete a poner en práctica la política de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Lima, 22 de septiembre del 2020

SCOBEL GLOBAL BUSSINES S.A.C.


ANDY OLIVA CARDENAS
GERENTE GENERAL